



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13355

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 63.588,37 (PESOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCIENTA Y OCHO, CON 37/100), a favor de la Sra. Coria Adriana Elena - D.N.I. Nº 16.258.193, en representación de su hijo menor Pulcini Coria Lautaro Leonel - D.N.I. Nº 45.912.189, en concepto de Haberes de Septiembre 2020, proporcional de S.A.C., Salario Familiar, Trabajo en Equipo y 11 días hábiles de Licencia no Gozada/2020, perteneciente al ex agente Pulcini Miguel Ángel - Legajo Nº 23112/1 (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0	
1.2.1 Ret. del Cargo	\$ 19.473,19
1.2.2 Ret. que no hacen al Cargo	\$ 3.000,00
1.2.3 S.A.C.	<u>\$ 7.991,84</u>
TOTAL	\$ 30.465,03 (de corresponder en exceso)

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.04 - F.F.1.1.0	
1.5 Salario Familiar	<u>\$ 11.535,00</u>
TOTAL	\$ 11.535,00 (de corresponder en exceso)

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0	
1.6 Lic. No Gozada 2020	<u>\$ 21.588,34</u>
TOTAL	\$ 21.588,34 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 3.146,25
Jubilación s/S.A.C.	<u>\$ 1.118,86</u> \$ 4.265,11
I.O.M.A.	\$ 1.078,71
I.O.M.A. s/S.A.C.	<u>\$ 383,61</u> \$ 1.462,32

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 - F.F.1.1.0

1.2.5.1 I.P.S.	\$ 3.655,80
1.2.5.2 I.O.M.A.	\$ 1.462,32

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 63.588,37 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 5.118,12.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de marzo de 2022.-

REVISÓ

HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 07121

DE FECHA 08 MAR 2022

Registrada bajo el N° 13355

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Directora de Decretos
Subsecretaría Técnica Jurídica